



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AFECTADOS COVID-19

Expediente Nº _____/2020

Solicitud de Subvención económica para el pago del alquiler de viviendas privadas

<i>Titular del contrato</i>	Nombre	Apellidos	
	DNI/NIF	Estado Civil	Fecha de Nacimiento
<i>Cónyuge/ Pareja</i>	Nombre	Apellidos	
	DNI/NIF	Estado Civil	Fecha de Nacimiento

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____ / _____.

<i>Vivienda Arrendada</i>	Vivienda Arrendada (Calle/ Plaza/ Avda.)	Código Postal: _____
	Referencia Catastral:	
	Fecha contrato: ____/____/____ Fecha Cédula de Habitabilidad: ____/____/____	
Importe del alquiler: _____ €. N° Personas autorizadas a residir: _____		

Convocatoria aprobada por resolución del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, de fecha 27/03/2020, publicada en el BOME nº 5743 de 31/03/2020.

- Los solicitantes, entre otros, deben reunir los siguientes requisitos, además del resto de los regulados en la Base Quinta y Sexta de la Convocatoria, requisitos que se deben cumplir a la fecha de publicación de la convocatoria, excepto lo de encontrarse al corriente en el pago de las deudas que se podrá acreditar en el plazo otorgado por la administración para completar o subsanar:
 - La vivienda arrendada debe de poseer, contrato de arrendamiento, debidamente legalizado (depósito de **Fianzas**, liquidación de los **impuestos** correspondientes), cédula de habitabilidad a nombre del titular del contrato, y debe estar al corriente en el pago del alquiler.
 - **El alquiler** de la vivienda no deberá superar los **600€**, o 650€ para familias numerosas.
 - Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales frente a la Ciudad Autónoma y Estado.
 - **Los ingresos mensuales netos:** Periodo computable de enero a febrero del año 2020 (Se computan todos los ingresos, de todas la unidad familiar del solicitante empadronadas en el domicilio), debe ser inferior a 1.600,00 €.
 - Los ingresos netos del mes de marzo serán de hasta 1.344,60 €

Conforme leído e informado en Melilla, a _____ de _____ de 2020

Fdo.:

Fdo.:

LEER MUY IMPORTANTE:

- Base Tercera, punto 2: Las notificaciones que se deban realizar en desarrollo del procedimiento administrativo regulado en esta Base, se llevarán a cabo, cuando el acto tenga por destinado la pluralidad de solicitantes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

PARA LA JUSTIFICACION DE PAGO Y ABONO DE LAS AYUDAS, UNICAMENTE SE ADMITIRAN COMO DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL PAGO DE LA RENTA LA PRESENTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA, LA DOMICILIACIÓN BANCARIA O EL INGRESO EN EFECTIVO EN LA CUENTA CORRIENTE DEL ARRENDADOR, debiendo constar en el documento de ingreso:

- 1.- Nombre del arrendador y NIF.
- 2.- Nombre del arrendatario y NIF.
- 3.- Dirección de la vivienda alquilada.
- 4.- Importe mensual del alquiler.
- 5.- Debe figurar el mes de alquiler que se abona y la fecha del cobro.
- 6.- Deberán ser firmados o sellados.

A.- Deben encontrarse al corriente en las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad de Melilla (tanto el arrendatario como su cónyuge o pareja de hecho).

B.- El/los solicitantes No pueden ser beneficiarios de una subvención percibida por cualquier otra Administración para el mismo concepto.

C.- **CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR:** La definida en la normativa del IRPF con las siguientes matizaciones:

- En caso de matrimonios no separados legalmente, uniones de hecho, serán los cónyuges/pareja, los hijos menores de 25 años que convivan con éstos y los mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad o rehabilitada.
- Los hijos que hayan constituido su propia unidad familiar y que estén empadronados en el domicilio, no forman parte de la unidad familiar del solicitante.

D.- **Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:**

- 1.- Acreditar ante la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, la integra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en los plazos indicados en la convocatoria.
- 2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que puede efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla, presentando aquellos documentos que se les requieran.
- 3.- Comunicar a la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, haciendo constar expresamente que la percepción de esta subvención es **INCOMPATIBLE** con otras ayudas que el beneficiario pudiera obtener de cualquier Administración para el mismo fin.
- 4.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:

- 4.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación del pago.
- 4.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas.
- 4.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

- 5.- Caso de ser propietario de vivienda en un porcentaje inferior al 33% deberá acreditar forma de adquisición y la no disponibilidad de la misma para su domicilio habitual.

LA NO PRESENTACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PODRÁ CONLLEVAR LA EXCLUSIÓN POR DESESTIMIMIENTO DEL EXPEDIENTE

Conforme leído e informado
Firmado por el solicitante.

RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE QUE CONVIVAN EN LA VIVIENDA Y AUTORIZACIONES.-

(Rellenar con los datos de todas las personas empadronados en la vivienda. Los menores de 16 años no deberán firmar),

IMPORTANTE: Este apartado deberá ser firmado por todos los que vivan en la vivienda, en caso contrario se excluirá el expediente por falta de documentación.

NOMBRE APELLIDOS	NIF	PARENTESCO	AUTORIZACIÓN

Los arriba firmantes autorizan expresamente a la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo para Solicitar ante la Delegación de A.E.A.T. de Melilla, Seguridad Social, Administración Local y cualquier otra administración del Estado, la documentación que se estime oportuna para la tramitación de su Expediente de solicitud de subvención económica para el pago del alquiler de viviendas privadas.

DECLARACIÓN RESPONSABLE: Los titulares de la solicitud y los miembros que han autorizado con su firma la petición de documentación DECLARAN:

- Que la vivienda se destina a residencia habitual y permanente
- Que no son titulares de pleno dominio de un derecho real de uso y disfrute sobre una vivienda.
- Que no tienen relación de parentesco con el arrendador hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, ni es socio partícipe de la empresa arrendadora.
- Que el solicitante y su cónyuge o pareja de hecho, estén al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad Autónoma.

